



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7386/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veintidós minutos del día once de septiembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7386/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED], [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED], N° de DUI [REDACTED], ubicado en Hospital Policlínico Arce del ISSS. Autoriza para retirar la información a señor [REDACTED]" Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante presentó Poder Especial otorgado a su favor por la señora [REDACTED], en el cual la faculta para solicitar certificación de expedientes médicos en cualquiera de las Clínicas u Hospitales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Policlínico Arce, certificación del expediente clínico de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 25 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 20, 22, 24, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante o a la persona autorizada, la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1.68), lo que corresponde a 42 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón/Cordón
Oficial de Información ISSS
O.L.

